

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2023 01231
ACCIONANTE: JUAN DAVID VARGAS MESA
ACCIONADO: EPS SURAMERICANA S.A.**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2023 01231 de JUAN DAVID VARGAS MESA contra EPS SURAMERICANA S.A., informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación a la sentencia del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante JUAN DAVID VARGAS MESA contra la sentencia del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69f80ac5bb1f3a4763ec0ced1ea9f14c98d88446cd57d404f881893ce304a560**

Documento generado en 07/11/2023 10:08:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>